

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO No. 28 AL CONTRATO 202200193**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600012522 DE 2021
<b>VIGENCIA:</b>	31/12/2022
<b>CONTRATO No:</b>	202200193
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	ENLACE 7 S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.508.373-9
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el primero (01) de julio hasta el veintisiete (27) de octubre de 2022, en todo caso el valor total de las órdenes de servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el monto total acumulado de mil (1.000) SMMLV
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	01/07/2022
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Indeterminado
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 28:</b>	"Apoyo logístico para la realización de las olimpiadas de DDHHH que requiere la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No-Violencia de la Gobernación de Antioquia".
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 28:</b>	Hasta el 27 de octubre de 2022
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 28:</b>	<b>DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$10,979.554)</b>

La presente constituye la Orden de Servicio No. 28 al Contrato No. 202200193 cuyo objeto es: "Apoyo logístico para la realización de las olimpiadas de DDHHH que requiere la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No-Violencia de la Gobernación de Antioquia" previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Contrato de la referencia, el Contratista se obliga al "Apoyo logístico para la realización de las olimpiadas de DDHHH que requiere la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No-Violencia de la Gobernación de Antioquia", que se llevará a cabo el 27 de Octubre del 2022 en el municipio de Apartadó.

**OLIMPIADAS DDHH APARTADO-27 de Octubre**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte para 7 participantes y acompañantes del área rural	11	\$ 20.000	\$ 220.000,00



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 4

Almuerzos para participantes y acompañantes rurales	40	\$ 15.000	\$ 600.000,00
Refrigerios para asistentes al evento	80	\$ 12.000	\$ 960.000,00
Bonos de estímulo para ganadores de Olimpiadas	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000,00
Bolsos escolares Totto, negros medianos	26	\$ 189.900,00	\$ 4.937.400,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$9.917.400,00</b>
<b>TARIFA DE INTERMEDIACION 9%</b>			<b>\$ 892.566,00</b>
<b>IVA 19%</b>			<b>\$ 169.587,54</b>
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$10.979.553,54</b>

El lugar de entrega, fecha y hora de la prestación del servicio será indicado por la supervisión delegada de la Orden de Servicio.

El contratista deberá desarrollar las acciones necesarias para implementar la adecuada prestación, seguimiento y control del servicio, por lo que conforme con lo estipulado en el Contrato No.202200193 deberá presentar el informe de ejecución, el cual deberán conservar las condiciones pactadas en el Contrato.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente Orden de Servicio es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$10,979.554)** intermediación e IVA incluido.

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600012522 DE 2021
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</b>	2022001033
<b>Certificado de Registro Presupuestal:</b>	2022001229
<b>Centro de costos:</b>	33056
<b>Rubro al presupuesto:</b>	23202020080238-1 /83117
<b>Descripción al Rubro:</b>	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PROTECCIÓN DERECHOS HUMANOS, PROMOCIÓN NO VIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN EN ANTIOQUIA.
<b>Requerimiento No.</b>	20221007753

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 28

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la Orden de Servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor de la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 3 de 4

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600012522 DE 2021, suscrito con el Departamento de Antioquia, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Hasta el veintisiete (27) de octubre de 2022.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por parte del Profesional Universitario que sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No.202200193.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 4 de 4


**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No.202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veinticinco (25) de octubre de 2022.


**ESU**

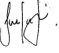
**CONTRATISTA**

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente


  
JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 

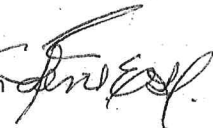
Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Andrés Felipe Pérez Vélez-Supervisor Orden de Servicio 202200193-28 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyecto: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.